

sas: Vista la real órden de 19 de Marzo de 1794, por la que en atencion al mérito y servicios del expresado Sr. Conde de Revilla-Gigedo, y á la pureza, desinteréz y justificacion con que habia servido el vireinato de Nueva España, se dignó S. M. dispensarle la residencia secreta, y mandar que se publicase edicto para que si algunas personas tuviesen que pedir contra el indicado Sr. Conde, lo ejecutasen dentro de cuarenta dias, y que viendo y substanciando las demandas que se interpusiesen, avisase al Virey las resultas: Visto lo resultante de la indicada demanda de capítulos, y los documentos y prueba deducida porque se remitieron los autos al Consejo para que tuviesen en él el debido curso: lo actuado en su consecuencia en este tribunal, y cuanto ver convino: oídos en estrados los abogados de las partes, y el Señor Fiscal—*Fallamos*, que debemos declarar y declaramos por respectivamente voluntarios, infundados y calumniosos los capítulos de la referida demanda: que las obras de que en ellos se trata y se han ejecutado durante el gobierno del Sr. Conde de Revilla-Gigedo á impulsos de su particular y singularísimo zelo y actividad, y amor al bien comun que ha tenido pocos ejemplares en sus antecesores, y hará epoca en la série de aquellos Vireyes, han sido muchas de ellas necesarias, otras útiles, y todas conducentes para la salud, comodidad y seguridad de los habitantes de aquella capital, su adorno y hermosura, limpieza y buena policia, deseada por aquella ciudad y sus vireyes, proyectada y empezada varias veces, y nunca llevada á perfecta ejecucion, como la misma ciudad, su Procurador general, y el Síndico del comun lo manifestaron repetidas veces en los expedientes formados sobre algunas, y las principales de dichas obras, dando gracias al Sr. Conde por que con su eficacia, amor y zelo, procuraba las ventajas y adelantos de aquella capital, facilitando lo que la ciudad no habia podido, sin embargo de haberlo deseado ingentísimamente, y estar obligados á ejecutarlo: dándole las mas sinceras y expresivas gracias por el amor y ardiente zelo que tenia por el bien de aquel público, su provecho y utilidad; proporcionándole las ventajas que se advierten en sus providencias, efectos todos de su infatigable zelo por la causa comun, que se extendia hasta solicitar la hermosura de aquella capital, quitándole los defectos que padecia, y que tanto contribuian á la salud pública y general beneficio de sus habitantes, con otras expresiones de esta naturaleza, muy contrarias á las de que se ha usado en la demanda; que por lo tanto, lejos de ser responsable el Sr. Conde por algunas de las cantidades

invertidas en las enunciadas obras, es acreedor por su conducta infatigable, zelo y actividad con que proporcionó á aquella capital tantos beneficios como resultan de los autos, y son públicos, notorios, y dignos de los mayores elogios y perpetua gratitud y reconocimiento de aquella ciudad y de todo su vecindario; como igualmente á que sus particulares méritos y servicios sean atendidos y premiados por la suprema justificacion de S. M. en las personas de sus sucesores, ya que no puede serlo en la del Sr. Conde por su fallecimiento: Condenamos en todas las costas causadas á la parte del Sr. Conde, con motivo de esta demanda, á todos los sugetos mancomunados que compusieron y firmaron la Junta de 9 de Enero de 1795, en que se acordó ponerla; á cuyo efecto se tasarán por la Contaduría general las ocasionadas en el Consejo, y se verificará en México la misma diligencia á consecuencia del despacho que se libre por lo respectivo á las causadas en aquella capital. Mandamos que por los mismos sugetos que compusieron la referida Junta se entere mancomunadamente en las arcas de la ciudad, cuanto de sus fondos se hubiese extraido para gastos de esta demanda, remitiéndose testimonio al Consejo de haberlo asi verificado, y lo acordado. Y por esta nuestra sentencia que se consultará á S. M. antes de publicarse, definitivamente juzgando, asi lo proveemos, mandamos y firmamos."

197. El Rey aprobó, y mando se pusiese en ejecucion.

198. A pesar de esta acusacion, y pendiente el juicio, Revilla-Gigedo fué nombrado Director general de artilleria, por el buen concepto que en la corte se tenia de su inteligencia y buenas disposiciones; murió abrumado de pesares, porque era hombre muy pundonoroso; tal vez se le habria prolongado la vida, si hubiese sobrevivido á este justo Fallo. Conoci á sus acusadores; y entre ellos, hombres que no habrian osado á mirarle la cara, no digo como á Virey, pero ni aun como á particular.

199. Por los servicios de este ilustre personage se concedió á su sucesor en el vínculo, la dignidad de Grande de España de primera clase.

200. En los dias en que México se gloriaba de poseer en el Sr. Azanza un Virey dotado de prendas singulares y el mas á propósito para el gobierno, en Madrid se le nombraba sucesor. El vireinato se puso en venta en aquella corte: dícese que se ofreció en ochenta mil pesos al Secretario Bonilla que residia en la corte, y se quedó sin él por no haber encontrado un libramiento contra su yerno D. Lorenzo Guardamino, y se le confirió á D. Felix Berenguer de Mar.

quina, Gefe de escuadra y Gobernador que acababa de ser de Islas Marianas. No se sabe á punto fijo el modo con que pudo negociar tan alto empleo. Cuéntase, que necesitando D. Diego Godoy unas estofas muy ricas de la China, supo que Marquina las tenia, y que efectivamente se las proporcionó; y que esto, y la amistad de Branciforte, con quien habia llevado correspondencia oficial, le allanaron el camino. Marquina era un oficial obscuro; y tanto, que cuando supo Carlos IV. que era Virey de México, á pesar de ser un bobonazo, preguntó quién era este hombre de quien no tenia idea. ¡Así andaba la monarquía! Sea de esto lo que se quiera; lo cierto es, que él y Bonilla se embarcaron en el bergantín *Cuervo*, que era correo, el cual fué hecho prisionero de los ingleses en cabo Catoche, y parte de su tripulacion llegó á Veracruz, como informó Azanza al gobierno (1). A los pocos dias despues, hé aquí á Marquina en Veracruz en compañía de Bonilla, presentándose con el carácter de Virey, y el segundo de su Secretario. Inmediatamente se esparce el rumor, y todos murmuran de este hecho; no es posible (decian) que un Gefe de escuadra español, destinado al mando de México, haya dejado de prestar juramento de no servir contra la Inglaterra durante la actual guerra; este hombre no puede ser Virey. Reunióse el real Acuerdo de oidores, donde se discutió el punto en varias sesiones, y se decidió que se le debía dar posesion: creese que en esto tuvo mucha parte el Fiscal Borbon, que detestaba á Azanza, el cual escribió á Marquina que se presentase en México militarmente, reuniendo la tropa que pudiese de Veracruz y de las villas; ¡consejo digno de aquella cabeza de Chorlito! Azanza vió el cielo abierto: deseaba dejar el mando porque el Ministro D. José Antonio Caballero le habia mostrado ódio insultándolo en varias ordenes; por otra parte Azanza estaba comprometido á casar con su prima Doña Josefá la Alegría, Condesa viuda de Contramina; por tanto, aceleró su viaje, se casó en Tacubaya dándole las manos el Arzobispo Nuñez de Haro, y se marchó para S. Cristóbal Ecatepec, desde donde datan sus últimas contestaciones oficiales, y fué condecorado con la plaza de Consejero de estado que no disfrutó, porque habiendo llegado á España se le impidió la llegada á la córte y se detuvo en Granada hasta el año de 1808 que lo llamó Fernando VII. para hacerlo Secretario del despacho, pasado el levantamiento de Aranjuez.

201. D. Miguel José de Azanza es uno de aquellos hom-

[1] Carta núm. 701, tórn. 100.

bres, cuya idea merece trasmitirse á la posteridad por sus virtudes. Nació en 1746 en Aoiz en el reino de Navarra: hizo sus primeros estudios en Sangüeza y Pamplona: salió de España de edad de diez y siete años, con el objeto de concluir su educacion al lado de su tío D. Martin José de Alegria, que entonces era Director general de la compañía del Rey, y despues Administrador general de la caja de Veracruz: hizose á poco tiempo coolaborador de este en su empleo, y de las comisiones que se le confiaron cuando la expulsion de los Jesuitas. En 1768 ya habia desempeñado algunas importantes, con el carácter de Secretario del Visitador D. José de Galvez, de cuya gracia cayó por haber escrito confidencialmente á sus amigos, que este gefe estaba loco, y por lo que lo mandó arrestado con otros de su familia al colegio de Tepotzotlán. En 1771 tomó los cordones de Cadete en Caracas, en el regimiento de Lombardia, en el que obtuvo la plaza de Alférez, y en 4 de Mayo de 1774, fué promovido á Teniente en el regimiento fijo de la Habana, donde fué promovido por sus buenos servicios al grado de Capitan en Agosto de 1776. En este periodo de tiempo fué agregado como Secretario del Marqués de la Torre, Capitan general de la isla de Cúba, y con este gefe regresó á España en Agosto de 1777.

202. Con este grado pasó al regimiento de infanteria de Córdoba, y se distinguió en el bloqueo y sitio de Gibraltar en los años de 1779 y 80. En este mismo año se le mandó que acompañase á dicho Marqués de la Torre, nombrado Plenipotenciario á la córte de Rusia, y tomó una parte muy distinguida en las negociaciones diplomáticas que en esta época tenia España con las córtes de Viena y S. Petersbourg. En Abril de 1783 se le nombró Secretario de esta embajada, y quedó encargado de ella por haber vuelto á España dicho embajador. Continuó con este carácter hasta Diciembre de 1784, que tuvo orden de pasar á Berlin encargado de negocios de España cerca de la córte de Prusia.

203. En 28 de Octubre de 1786, se le confirió la intendencia de Toro, y despues se le promovió á la de Salamanca, y de Corregidor de esta ciudad, reuniendo ambos empleos que estaban separados, por consideracion á su mérito, ó como el Rey dijo:.... Se sirvió concederlo por consideracion á la persona de Azanza.

204. En 24 de Mayo de 1789, se le nombró Intendente de ejército del reino de Valencia, destino que sirvió hasta el año de 1793, en cuyo tiempo pasó á serlo del ejército del Rosellon. En Diciembre de este mismo año se le nombró

Ministro de la guerra, y en Octubre de 96 Virey de México y Presidente de la real Audiencia. En 1799 se le hizo Consejero de estado; por tanto, en el periodo de treinta y un años, Azanza recorrió la escala de los mas altos empleos por su probidad. Retirado del vireinato de México por intrigas y persecuciones secretas de los ministros, se le detuvo en Granada hasta que Napoleon vino á trastornar hasta sus fundamentos la monarquía de los borbones. Los que rodeaban á Carlos IV., temian el ascendiente que habia tomado sobre su corazon y el de la familia real por sus modales dulces y por su probidad, y se empeñaron en alejarlo de la córte, donde tenia amigos, y Fernando VII. era uno de los apreciadores de su mérito. Hecha la revolucion de Aranjuez, lo llamó, é hizo Ministro de hacienda, empleo que servia cuando se retiró el Rey á Bayona, dejándolo en la córte colocado en la Junta de gobierno que creó durante su ausencia. Entonces tuyo que reprimir la audacia del Duque de Berg que la presidia, y aunque no pudo enfrenar de todo punto la audacia de este gefe, neutralizó en gran parte sus providencias con su prudencia y política. Llamósele á poco á Bayona para que presidiese una Junta de personas notables, reunida para dar á la España una constitucion por la que se conservase la integridad é independencia de esta monarquía. Hé aquí á Azanza metido en el vórtice de una revolucion, á cuyas circunstancias y exigencias imperiosas era preciso ceder, habiendo ya dado el ejemplo el mismo soberano. Una nacion acéfala, agitada de revoluciones intestinas, rodeada de ejércitos franceses, ocupadas sus fortalezas, hizo creer á Azanza que era preciso sucumbir á fuerza tan prepotente como insuperable. Cedió á este impulso como los mas sábios y prudentes españoles, pues no estaba al alcance de la perspicacia mas lince de los hombres, preever el desenlace de este drama desconocido en la historia. Sometióse Azanza al Rey José, quien le brindó con el cordon de la Legion de honor; pero no oyó de su boca sino una respuesta que no esperaba.... Señor, le dijo, mientras que exista un soldado frances en España, no recibiré gracia alguna de un Soberano extranjero, ni entraré en mi pais con ninguna insignia que pueda hacer creer al vulgo que ella ha sido el precio de mi complacencia." La justicia reclama el que yo refiera, que habiendo entendido despues Azanza, que la intencion de Napoleon era reunir la España al imperio francés, escribió á este Monarca: „Que él habia prometido servir, confiado en la promesa imperial de que ni una aldehuela se desmembraría de la Espa-

ña, sino que se conservaría y garantizaría la integridad de la monarquía; pero que no siendo así, haría su dimision y se retiraría á Cádiz.

205. En el año de 1808, Azanza fué nombrado Ministro de indias, negocios eclesiásticos y policia, y encargado de diversas negociaciones importantes, tanto en lo interior como en lo exterior de España, y enviado á Granada para restablecer la tranquilidad de aquella provincia. En 24 de Marzo de 1808, el Rey José Napoleon le honró con el título de Duque de Santa-Fé, trasmisible á sus hijos ó sucesores: hizo además Caballero del Toison de Oro, y Embajador extraordinario para cumplimentar á Napoleon por su matrimonio con la Archiduquesa de Austria; pero reteniendo el ministerio de indias, al que le agregó el de relaciones exteriores. La Providencia habia puesto término á la grandeza de Napoleon, y con su caída á la de los gobiernos establecidos por su política. Bien sabidos son los motivos que obligaron á José á retirarse de España; Azanza siguió su suerte, y entro con él en Francia en 1813. Retiróse á *Montaubau*, y José Napoleon le hizo salir de aquel retiro, y mandó trasladar á Paris, donde tomó parte en las negociaciones que restituyeron á Fernando al trono de España, que absolvió del juramento á los españoles que habian servido á las órdenes de José. Azanza se hallaba en Paris cuando reapareció Napoleon del Elba; y á la vista de éste, de acuerdo con D. Gonzalo O' Farril su colega, publicó su manifiesto en que brillan la verdad unida á la energia, y el amor mas ardiente por su pátria. Esta memoria es modelo de las de su clase. Napoleon reunió en su palacio á todos los que le habian servido en España, y les propuso que tomasen la cucarda tricolor, asegurándoles que desde aquel momento serian senadores.... La respuesta de éstos fué unánime y corta: „Señor, le dijeron, nosotros queremos ser lo que somos; es decir, españoles...." Ustedes, respondió Napoleon, serán desgraciados. Estas palabras, lejos de incomodarlos, aumentaron su estimacion hácia ellos; entonces dió un decreto, mandando que los que habian seguido á José su hermano, gozasen en Francia de sus títulos y honores, como tambien los emolumentos que se les habian asignado en las diversas funciones que habian egercido. Azanza quedó en Paris hasta 1820; en este tiempo regresó á Madrid: Fernando VII. le recibió con singulares muestras de aprecio, y se mostraba impaciente por su llegada; mandó que luego luego fuese á palacio: propúso al Rey que se embarcaria para México, para allanar las diferencias que se habian suscitado en este

pais con la metrópoli; quién sabe que suerte habria corrido la América si se le hubiese enviado, á lo menos por entonces.... Puede mucho un hombre político y de estado, cuando obra en un suelo que tiene muy conocido de antemano! Azanza volvió á Francia á entrar en la vida privada: su corazon se llenó de amargura con las revoluciones políticas de España en aquella época, que hicieron mucha impresion en su edad avanzada. Murió pobre (1), porque no sacrificó sus obligaciones á su interés: su conciencia fué la guia de sus acciones; no obstante, poseia el mayor tesoro en el corazon de su amable esposa, y bien puede decirse que murió en el seno de su patria, pues le rodearon amigos sinceros. Su probidad, su dulce é insinuante trato, no menos que su deseo de servir á toda clase de personas, aunque no las hubiese conocido (y de que yo puedo dar testimonio, pues me dispensó finezas que no merecia), bien merece que se ponga sobre su sepulcro esta inscripcion tan sencilla, como el héroe á quien se dedica.... „He hecho mucho bien, y jamas hice mal á nadie.“ Dejó muchos escritos utilísimos, que ojalá publique su familia. Yo lo proclamo por el Virey mas *sábido, político, y amable* que ha tenido la Nueva-España (2).

[1] El día 20 de Junio de 1826, en Burdeos, de edad de ochenta años; Fernando VII. le concedió una pensión de seis mil doscientos cincuenta francos.

[2] Yo haria mucha violencia á mi corazon si omitiera referir la anécdota siguiente: Cuando llegó Azanza á México, emprendió un viage al colegio de Tepotzotlán, donde como he referido, estuvo preso de orden del Visitador Galvez: se hizo llevar á la celda ó aposento de su arresto, y se conturbó su animo; mandó buscar á un indio que lo cuidaba, y efectivamente lo encontró allí: en el momento se lanzó sobre su cuello, y comenzaron á llorar uno y otro, recordando la memoria de sus trabajos; colmó de elogios la fidelidad de aquel indio viejo, y le regaló un bolsillo con onzas de oro. ¿Quién no conocerá en solo este hecho todo el fondo de virtudes del Sr. Azanza?

GOBIERNO DE D. FELIX BERENGUER

DE MARQUINA.

1800.

206. En 29 de Mayo de este año, entró este gefe en la villa de Guadalupe, donde con las solemnidades acostumbradas recibió el baston de Virey del Sr. Azanza. El siguiente día entró en México sin el menor aplauso popular, pues carecia de prestigio, y á todos era muy sensible la retirada de Azanza, y pocos ignoraban la injusticia que se le hacia, y violenta persecucion que se le habia suscitado en la corte. La venida de Marquina, fué obra de la intriga mas vergonzosa del Gobierno español, dirigido por Godoy y su comparsa; es un fenómeno que nadie há podido deslindar á toda luz, y sobre cuya averiguacion exácta pocos han podido acertar; y ciertamente no es posible comprender como el Vice-Almirante de Xamaica pudo poner en libertad á un gefe de escuadra español que venia á hacerle la guerra, y lo mismo á su Secretario el General D. Antonio Bonilla. La dificultad sube de punto, si se reflexiona que en real orden de 20 de Noviembre de 1800, el Rey le mandó pagar cuarenta mil pesos, por resarcimiento de gastos que le habia causado su venida (1), á la sazón misma que no habia en la casa real ni aun para los precisos gastos, porque no iba un peso de las Américas.

207. Dijose, y no sin fundamento, que Marquina solo habia traído una real orden, y no los despachos solemnes que acostumbraban los vireyes, faltándole la cualidad de Presidente de la real Audiencia; y que por tanto, se le admitió como tal, bajo la protexta de presentarlos á la llegada del primer correo marítimo. De nada de esto hay constancia en los libros de correspondencia, pues estos asuntos se trataron con el mayor sigilo, y solo estaba iniciado en ellos el oficial D. Juan de Dios Uribe, que manejó este negociado.

208. No contribuyó poco para desprestigiar á Marquina, el que habia tenido pendiente un recurso de suplicacion de la Audiencia de Manila en la de México, donde se decia que se habia conducido con animosidad cuando fué Gobernador de

[1] Carta núm. 324, tórn. 205 de correspondencia.